



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/352
12 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 73 c) del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES: JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE DESARME

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En 1996, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró un período de sesiones del 1º al 5 de julio de 1996, en Ginebra. Presidió las sesiones el Sr. Mitsuro Donowaki (Japón). El presente informe sobre la labor de la Junta se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/183 O de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983.

2. El mandato de un miembro de la Junta, el Sr. Ednan T. Agaev (Federación de Rusia), concluyó en 1995. He manifestado mi agradecimiento al Sr. Agaev por los servicios prestados a la Junta. También he dado la bienvenida a varios nuevos miembros: el Sr. Tshinga Judge Dube (Zimbabwe), el Sr. Yuri P. Kliukin (Federación de Rusia) y la Sra. Wangari Maathai (Kenya). Me complace especialmente que en respuesta a mi invitación, haya aumentado el número de mujeres que participan en la labor de la Junta. En el anexo del presente informe figura una lista actualizada de los miembros de la Junta.

3. En su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Junta Consultativa dedicó un día del período de sesiones a examinar la labor del Instituto. Mi informe sobre la labor del UNIDIR se reproduce en otro documento (A/51/364).

* A/51/150.

4. La Junta tenía en su programa cuatro temas de particular importancia para la comunidad internacional en la esfera del desarme y la seguridad internacional: a) el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; b) el proceso mejorado de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; c) el microdesarme y las minas terrestres antipersonal, y d) el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

5. Aprovechando la presencia del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, la Junta amplió su programa para incluir cuestiones relativas al "desarme preventivo" como contribución a la prevención de conflictos.

A. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

6. Me reuní con la Junta el 1º de julio de 1996. La Conferencia de Desarme había concluido la segunda parte de su período de sesiones el 28 de junio, sin haber logrado aprobar el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En la declaración que formulé ante la Junta, insistí en lo que ya había afirmado en varios mensajes pronunciados ante la Conferencia, a saber, que nada debería impedir la aprobación del tratado en 1996, de conformidad con los deseos expresados por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. La mayor parte de los miembros de la Junta compartían mi opinión de que el tratado sería un paso importante hacia el mejoramiento del clima político en apoyo del desarme nuclear y contribuiría al fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares.

7. La Junta apoyó mis gestiones ante Gobiernos y miembros de la Conferencia de Desarme encaminadas a mantener el carácter urgente e irreversible de la aprobación del tratado. Me alentó para que realizara mis gestiones en el momento oportuno directamente ante los Gobiernos o en el marco de la Conferencia de Desarme, ampliada recientemente. También tomó nota de mi observación de que no debería subestimarse el problema de los recursos financieros en el contexto de la futura aplicación del tratado sobre la prohibición de los ensayos.

B. Proceso mejorado de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

8. Con respecto al proceso preparatorio de la Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebraría en el año 2000, la mayoría de los miembros de la Junta convino en que el éxito del primer período de sesiones del comité preparatorio, previsto para abril de 1997, dependería fundamentalmente de que se llegara a un acuerdo sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos. De lo contrario, la atmósfera de la reunión podría resultar desfavorable. No obstante, se recordó que un factor que reducía la importancia del retraso en la aprobación del tratado sobre la prohibición completa de los ensayos era que no cabía imaginar que los Estados poseedores de armas nucleares que habían decretado la suspensión de los ensayos de esas armas los reanudaran alguna vez. La Junta destacó que en caso de que ello ocurriera, no obstante, cobrarían una importancia aun mayor las gestiones del Secretario General encaminadas a lograr que se concertara cuanto antes el tratado de prohibición completa de los ensayos

y se pusiera en marcha sin tropiezos el proceso mejorado de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

9. En un documento preparado por un miembro de la Junta, el Sr. John Simpson, se presentó un repertorio amplio e interesante de cuestiones sustantivas y de procedimiento que debían abordarse en relación con la celebración del período de sesiones del comité preparatorio. En general, los miembros de la Junta estimaron que los preparativos sustantivos de la labor del comité preparatorio deberían comenzar cuanto antes. La Junta recomendó que me ocupara de instar a los depositarios a emprender ese proceso de inmediato.

C. Microdesarme y minas terrestres antipersonal

10. La Junta celebró la oportunidad de volver a abordar la cuestión del microdesarme y expresó su apoyo a las diversas actividades innovadoras y precursoras en que habían participado las Naciones Unidas. Como las graves consecuencias de la proliferación de armas ligeras en regiones propensas a los conflictos se van haciendo más evidentes, la Junta me manifestó su firme apoyo a las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover la cooperación internacional en esa esfera y a los esfuerzos ya desplegados por la Organización.

11. La Junta acogió con beneplácito el informe presentado por uno de sus miembros, el General de Brigada Henry J. van der Graaf, sobre los adelantos alcanzados en la promoción de una situación sostenible y estable en materia de seguridad en Malí - el acuerdo de paz, la desmovilización, el desarme, la reintegración de los ex combatientes y la colaboración de diversas oficinas de las Naciones Unidas -, adelantos simbolizados con elocuencia en la ceremonia de la Antorcha de la Paz, celebrada en Timbuctú (Mali) en marzo de 1996. En mi nombre, el General van der Graaf y el Director del Centro de Asuntos de Desarme procedieron a la certificación pública de la destrucción de las armas.

12. La Junta también apoyó las actividades de consolidación de la paz emprendidas por las Naciones Unidas en el África occidental sobre la base de un criterio proporcional e integrado respecto de la seguridad y el desarrollo, criterio consistente en abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad, consolidar las instituciones civiles y promover el desarrollo del sector económico. A juicio de la Junta, ese criterio no sólo entrañaba un empleo más eficiente y efectivo de la capacidad de la Organización, sino que además acrecentaba el atractivo de la región para los países donantes. A ese respecto, algunos miembros de la Junta expresaron su firme apoyo a mi iniciativa de celebrar consultas de alto nivel para países contribuyentes a fin de apoyar las actividades de la Organización en la región.

13. La Junta acogió con beneplácito la celebración del primer período de sesiones (24 a 18 de junio de 1996) del Grupo de Expertos Gubernamentales en Armas Ligeras. Su Presidente, Sr. Mitsuro Donowaki, describió la orientación que adoptaría el Grupo. La Junta consideró que la celebración de encuentros de expertos en las diversas regiones, financiados con cargo a un fondo especial establecido a tal efecto, ayudaría a perfilar y a profundizar la labor del Grupo en relación con los aspectos nacionales, regionales y subregionales del fenómeno de las armas ligeras. A ese respecto, la Junta apoyó la sugerencia del Director

del UNIDIR de que el Grupo aprovechara la asistencia del Instituto, que había establecido relaciones amplias y valiosas con investigadores de ese ámbito en todo el mundo.

14. La Junta también celebró la aprobación de la versión revisada del Protocolo II sobre minas terrestres antipersonal en la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (22 de abril a 3 de mayo de 1996). A juicio de la Junta, la aprobación del Protocolo II sentaba un valioso precedente en el derecho sobre la limitación de los armamentos, sobre todo en dos aspectos: su aplicación a conflictos que no tuvieran carácter internacional y la prohibición de la transferencia de minas terrestres antipersonal sin un dispositivo de autodestrucción. No obstante, los miembros de la Junta compartieron la profunda inquietud que me causó, desde el punto de vista humanitario, observar que los Estados no habían podido llegar a un acuerdo sobre la prohibición completa de esas armas. Se adujo que, para algunos Estados, la prohibición completa de las minas terrestres antipersonal sólo sería viable cuando dispusieran de otros medios prácticos de atender a sus legítimas necesidades de defensa. No obstante, la Junta aprovechó la oportunidad para instarme a proseguir mis gestiones encaminadas a lograr la prohibición total de esas armas, recurriendo al mecanismo de examen anual de la Convención como catalizador de ese logro. La Junta acogió con beneplácito la iniciativa del Canadá de organizar en Ottawa, del 3 al 5 de octubre de 1996 una reunión de los países que se habían declarado partidarios de la prohibición general de las minas terrestres antipersonal o habían adoptado iniciativas unilaterales encaminadas a restringir su empleo o transferencia. Consideró que esa reunión serviría para mantener el impulso de las negociaciones encaminadas a lograr una prohibición internacional completa. La Junta también celebró la iniciativa del Japón de patrocinar una conferencia internacional sobre los aspectos humanitarios del problema de las minas terrestres en febrero o marzo de 1997.

D. Cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

15. La Junta tomó nota de la opinión expresada por el Presidente del Grupo de Trabajo II de la Comisión de Desarme en el sentido de que, en principio, se apoyaba la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No obstante, la Junta reconoció que había una considerable divergencia de opiniones respecto de su fecha de celebración y los objetivos. Dejando de lado la primera cuestión, que competía exclusivamente a los Estados Miembros de la Asamblea General, la Junta insistió enérgicamente en que no debería repetirse en una reunión internacional de semejante importancia lo que había ocurrido en los períodos extraordinarios de sesiones segundo (1982) y tercero (1988), en los cuales no se había podido llegar a acuerdo.

16. El mundo se ha transformado profundamente desde 1978, año en que se celebró el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La aprobación del Documento Final de ese período de sesiones (resolución S-10/2 de la Asamblea General) ocurrió en un momento muy especial de la historia del diálogo

multilateral sobre desarme. En consecuencia, fue posible plasmar y elaborar en el Documento Final una "perspectiva ambiciosa" y un programa de acción a largo plazo. Sería difícil - y no se debería intentar - reproducir las circunstancias que culminaron en la aprobación de ese Documento. La mayor parte de los miembros de la Junta consideraron que lo más prudente sería mantener el Documento Final en su estado original.

17. Algunos miembros de la Junta expresaron su temor de que la celebración de nuevos períodos extraordinarios de sesiones dedicados exclusivamente al desarme acabaran siendo intentos inútiles de revisar el Documento Final. Para evitar esa posibilidad y reflejar los cambios ocurridos en el contexto internacional desde 1978, muchos miembros opinaron que se podría considerar la posibilidad de adoptar una nueva forma de proceder, tal vez en una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas, orientada hacia el próximo milenio y centrada en términos más generales en la seguridad, la paz y el desarme.

18. También se estimó que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde la aprobación del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de los cambios profundos y trascendentales que han transformado la situación en materia de seguridad internacional desde el fin de la era de la guerra fría y del advenimiento de un nuevo siglo, habría que aprovechar la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para examinar y evaluar los adelantos alcanzados respecto de la "perspectiva ambiciosa" y el programa de acción del Documento Final. Los resultados de ese examen y evaluación serían de una utilidad invaluable para la preparación de un nuevo programa de desarme adecuado para el nuevo siglo, que bien podría formularse en una conferencia posterior de las Naciones Unidas sobre desarme y seguridad internacional.

19. Con respecto al momento más adecuado para celebrar el período extraordinario de sesiones, la Junta estimó que dar su opinión al respecto sería prematuro en ese momento. No obstante, insistió encarecidamente en la importancia de que esa reunión se preparara meticulosamente y se celebrara cuando fueran mayores las probabilidades de éxito. Algunos miembros de la Junta coincidieron con mi opinión de que los adelantos que se alcanzaran en los preparativos de la reunión y la atmósfera en torno a esos preparativos serían las señales más confiables respecto del momento más propicio para celebrar la reunión. La Junta también examinó propuestas formuladas por organizaciones no gubernamentales acerca de la celebración de una nueva Conferencia Internacional de Paz en La Haya en 1999, con ocasión del centenario de la Conferencia de 1899.

20. El proceso preparatorio debería incluir un examen sustantivo del programa de la futura reunión. En líneas generales, los miembros de la Junta convinieron en que había que lograr un equilibrio en el programa de la reunión entre las cuestiones relacionadas con las armas nucleares y las relativas a las armas convencionales. Aunque el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares seguían siendo las cuestiones de mayor interés, se reconoció que habría que dar más importancia que en el pasado a las cuestiones relativas a la limitación de armamentos y al desarme en la esfera de las armas convencionales, incluidas las minas terrestres.

21. La Junta ha examinado y seguirá examinando la evolución del programa relativo al desarme. Muchos miembros opinaron que la cuestión del "desarme

general y completo bajo un control internacional eficaz", incluso como objetivo final, debería examinarse rigurosamente en función de la realidad actual. Esos miembros apoyaron mi llamamiento que la comunidad internacional abordara la cuestión del terrorismo; no obstante, consideraron que habría que estudiar más a fondo la forma de integrar ese tema en el programa relativo al "desarme".

II. EL "DESARME PREVENTIVO" COMO CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

22. A instancias del Sr. Curt Gasteyger, Director del Programa de Estudios Estratégicos y de Seguridad Internacional del Instituto Superior de Estudios Internacionales de Ginebra, la Junta celebró deliberaciones sobre la contribución del "desarme preventivo" a la prevención de conflictos. La Junta opinó que en los últimos tiempos el concepto guardaba una relación más estrecha con el desarme a micronivel que con el desarme en la esfera de las grandes armas convencionales o de las armas de destrucción en masa. La Junta acogió con beneplácito la declaración formulada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos quien enmarcó las medidas de "desarme preventivo" en el concepto más amplio de la acción preventiva.

23. En ese contexto, algunos miembros de la Junta compartieron mi profunda preocupación por la difícil situación reinante en el África central, tanto respecto de las consecuencias humanitarias de los acontecimientos ocurridos en Rwanda en 1994 como de la enorme cantidad de armas que había en la región. Apoyaron los enérgicos esfuerzos de la Organización por distender la situación potencialmente explosiva en que se encontraba Burundi.

24. Algunos miembros de la Junta destacaron la necesidad de que las Naciones Unidas adoptaran un criterio integrado en relación con la acción preventiva, el cual permitiría mejorar la coordinación entre las actividades humanitarias, de desarrollo y de desarme. La Junta reconoció que convencer a los Gobiernos de las ventajas de la acción preventiva era una tarea difícil. A ese respecto, no obstante, algunos miembros observaron que la movilización de la opinión pública, impulsada en muchos casos por agentes no estatales, podría influir notablemente en las políticas oficiales. Expresaron su convicción de que la responsabilidad respecto de la acción preventiva o de su falta no recaía exclusivamente en las Naciones Unidas, sino que era una responsabilidad de la cual también deberían hacerse cargo los gobiernos y las organizaciones regionales y subregionales. Varios miembros de la Junta destacaron la necesidad de capacitar más ampliamente al personal encargado del mantenimiento de la paz y observaron con satisfacción que se estaba prestando más atención a esa necesidad aunque esa atención distaba de ser suficiente. Acogieron con beneplácito el proyecto complementario del UNIDIR sobre estrategias de desmovilización, desarme y prevención de conflictos, centrado en primer lugar en el África occidental.

III. REUNIONES CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

25. La Junta Consultiva mantuvo su provechosa costumbre de reunirse con representantes de organizaciones no gubernamentales y, en el período de sesiones que celebró en Ginebra, aprovechó la oportunidad para reunirse con varios

miembros del Comité Especial de Organizaciones no Gubernamentales pro Desarme con sede en esa ciudad. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales destacaron lo importante que era para sus organizaciones el fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la utilización de armas nucleares. Expresaron la esperanza de que su campaña en favor de un mundo sin armas nucleares se reflejara sin demora en el programa de los órganos multilaterales de desarme.

26. La comunidad de organizaciones no gubernamentales acogió con beneplácito la posibilidad de que se celebrara un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme como oportunidad de movilizar a la opinión pública y para que los partidarios del desarme nuclear reiteraran su adhesión. Los representantes comprometieron el apoyo de sus organizaciones al comité preparatorio de la siguiente conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se reunirá en 1997, y, en ese contexto, destacaron que las organizaciones no gubernamentales esperaban tener la oportunidad de formular declaraciones ante el comité.

27. Era preciso reconocer la importancia capital del desarme convencional y, en ese contexto, del microdesarme, habida cuenta de que la acumulación de armas convencionales repercutía directamente sobre la situación de los derechos humanos, además de socavar las actividades de desarrollo de los países más pobres. La comunidad de organizaciones no gubernamentales deseaba desempeñar una función más amplia en los foros intergubernamentales y aguardaba con interés que se llevara a cabo un examen del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas que reflejara más cabalmente su papel fundamental.

IV. CENTRO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD (GINEBRA)

28. Invitada por el Gobierno de Suiza, la Junta participó en una reunión del Centro de Políticas de Seguridad de Ginebra, instituto internacional recién establecido para la educación y capacitación de autoridades encargadas de formular las políticas de seguridad. En la reunión, el Dr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), formuló una amplia exposición de las políticas del Comité en materia de minas terrestres antipersonal y se comprometió a promover, en los planos nacional y regional, una prohibición completa de esas armas¹. De regreso de Bagdad, el Sr. Rolf Ekeus, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presentó una relación directa de la puesta en práctica de las actividades de desarme en el Iraq.

V. LABOR FUTURA

29. La Junta volvió a agradecerme que hubiera reactivado la práctica de que la Junta se reuniera dos veces por año (se reunió dos veces en 1994 y 1995) y, por esa razón, lamentó que la crisis financiera que atravesaba la Organización le hubiera permitido reunirse sólo una vez en 1996, situación que probablemente se repetiría en 1997. La Junta expresó la ferviente esperanza de poder restablecer su práctica de reunirse dos veces por año no bien se lo permitiera la situación financiera.

30. La Junta seguirá manteniendo como temas de prioridad máxima en su programa los problemas relativos al desarme nuclear y la Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Con respecto a los problemas de las armas convencionales más importantes, la Junta toma nota de que un grupo de expertos gubernamentales examinará el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas en 1997 y aguarda con interés los resultados de ese examen. En el presente período de sesiones, se profundizó el interés de la Junta en el microdesarme y su relación con la acción preventiva, y también se expresó sumo interés en mantener esas cuestiones entre los temas prioritarios del programa futuro de la Junta.

31. Por otra parte, la Junta me comunicó que seguiría examinando la situación respecto de la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme o de una conferencia mundial con miras a definir una nueva perspectiva del desarme y la seguridad internacional en el siglo XXI.

32. Desearía dar las gracias a los miembros de la Junta por el dinámico intercambio de opiniones que tuvimos en Ginebra y por las sugerencias y recomendaciones que me hicieron.

Notas

¹ La declaración del Presidente Sommaruga se reprodujo en Desarme: Revista periódica de las Naciones Unidas, vol XIX, No. 2, 1996.

Anexo

MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE DESARME

Sr. Marcos Castrioto de AZAMBUJA
Embajador
Embajada del Brasil en la Argentina
Buenos Aires

Sr. Mitsuro DONOWAKI
Embajador
División de Limitación de Armamentos y de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tokio

Coronel Tshinga Judge DUBE (RE)
Director General
Zimbabwe Defence Industries (Put) Ltd.
Harare

Sr. André ERDÖS
Secretario de Estado Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores
Budapest

Teniente General (RE) Emmanuel A. ERSKINE
Accra

Dr. Curt GASTEYGER
Profesor emérito del Instituto Superior de Estudios Internacionales
Director del Programa de Estudios Estratégicos y de Seguridad Internacional
Ginebra

General de Brigada (RE) Henny J. van der GRAAF
Director del Centro para la Limitación de Armamentos y Tecnología
de Verificación
Universidad de Tecnología de Eindhoven
Eindhoven (Países Bajos)

Dr. Josef HOLIK
Embajador
Addis Abeba

Sr. Oumirseric KASENOV
Director
Instituto de Estudios Estratégicos de Kazakstán
Almaty

Sr. Yuri P. KLIUKIN
Director Adjunto
Departamento de Asuntos de Seguridad y de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Moscú

A/51/352
Español
Página 10

Sr. Natarajan KRISHNAN
Embajador
Bangalore (India)

Sr. François de LA GORCE
Embajador
París

Sr. James F. LEONARD
Embajador
Arlington, Virginia (Estados Unidos de América)

Profesora Wangari MAATHAI
Coordinadora del Movimiento Cinturón Verde
Nairobi

Sra. Peggy MASON
Embajadora
Colaboradora externa principal del Centro de Estudios Internacionales
y Estratégicos de York
Carp, Ontario (Canadá)

Sr. Rogelio PFIRTER
Embajador
Embajada de la Argentina ante el Reino Unido
Londres

Sr. SHA Zukang
Embajador de Asuntos de Desarme
Misión Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Ginebra

Sr. Mohamed I. SHAKER
Embajador
Embajada de la República Árabe de Egipto ante el Reino Unido
Londres

Profesor John SIMPSON
Director del Centro Mountbatten de Estudios Internacionales
Departamento de Política
Universidad de Southampton
Southampton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sra. SITI AZIZAH Abod
Subsecretaria de la División de Políticas
Ministerio de Defensa
Kuala Lumpur

Sr. Nana SUTRESNA
Embajador en misión especial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Yakarta

Sr. Klaus TORNUDD
Embajador
Embajada de Finlandia en Francia
París
Miembro nato

Sr. Sverre LODGAARD
Director
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
Ginebra